

Primera Entrega de Informes Individuales Cuenta Pública 2016

Mensaje del Auditor Superior de la Federación

Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados;

Señoras y señores legisladores integrantes de esta Comisión;

Dr. Alejandro Romero Gudiño, Titular de la Unidad de Evaluación y Control;

Señoras y señores representantes de los medios de comunicación;

Estimados colegas de la Auditoría Superior de la Federación;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 2, 14, 15 y 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación realiza la primera entrega a la H. Cámara de Diputados de informes individuales correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016.

El día de hoy, a través de la modificación de nuestro marco legal que nos permite hacer entregas parciales de informes individuales, se cristaliza la reforma anticorrupción en la vertiente de la fiscalización superior, en tanto ponemos a su disposición, con mayor oportunidad, información confiable respecto al desempeño del aparato gubernamental mexicano.

Este elemento forma parte del entramado que hace de la labor de la ASF la columna central de la estrategia anticorrupción que se ha emprendido. En efecto, por medio de dotar a la institución fiscalizadora de nuevas atribuciones que amplían y profundizan su acción e impacto, la Cámara de Diputados dispondrá de referencias que la auxiliarán en el trabajo legislativo y coadyuvarán a dar una mayor fundamentación técnica a las discusiones en torno a la fijación del presupuesto federal.

Si bien, el número total de auditorías programadas para la Cuenta Pública 2016 es de 1,836; en esta primera entrega, estamos presentando a esta soberanía un total de 502, es decir, el 27 por ciento.

Es preciso señalar que, de acuerdo con la normativa vigente, otra parte significativa de auditorías individuales será rendida el último día hábil del mes de octubre, y que el resto será completado a más tardar el 20 de febrero de 2018; esta última entrega se acompañará por un Informe General Ejecutivo, cuyo contenido está determinado por Ley.

Resulta ilustrativo dar un análisis cuantitativo respecto al trabajo desarrollado en los primeros seis meses: a continuación me permitiré proporcionarles la numeralia de esta entrega.

De las 502 auditorías realizadas, 430 se refieren a revisiones de cumplimiento financiero y 72 a auditorías de desempeño. Cabe aclarar que en el primer grupo se incluyen 154 revisiones que abarcan la verificación del logro de metas y objetivos, por lo que se catalogan como auditorías financieras con enfoque de desempeño.

Del total de los informes que se presentan el día de hoy, 378 se vinculan con gasto federalizado, 46 con desarrollo económico, 41 con la función gobierno y 37 con desarrollo social.

Como resultado de estas revisiones se emitieron 2,424 acciones que se clasifican de la siguiente manera: 1,116 recomendaciones, 583 pliegos de observaciones, 555 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, 140 solicitudes de aclaración y 30 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Respecto a los beneficios financieros derivados de las auditorías practicadas, es importante señalar que la suma del total de recuperaciones operadas de las Cuentas Públicas 2001 a 2015, es de 112,440 mdp, cifra que representa en promedio anual tres veces el presupuesto asignado a la ASF en el presente ejercicio fiscal.

Por otra parte, si sólo tomamos en cuenta las recuperaciones operadas en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2016, y añadimos el monto relacionado con las denuncias de hechos presentadas, más lo que probablemente se recuperará en los siguientes años, se observa un retorno de diez pesos por cada peso invertido en la ASF.

En lo concerniente a los resultados vinculados con la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, las recuperaciones ascienden a 1,642 mdp; esta cantidad se incrementará conforme transcurra el plazo de atención a las observaciones efectuadas.

En lo tocante a las denuncias de hechos, para lo correspondiente a la Cuenta Pública 2016, estas acciones se presentarán, en su caso, en cualquier momento cuando se cuente con los elementos necesarios para tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Existe una gran atención por parte de la opinión pública respecto a la presentación de denuncias de hechos derivadas de la labor fiscalizadora. Si bien reiteramos nuestra posición de que las sanciones, aunque indispensables, no constituyen la totalidad de la solución del problema de la corrupción, hemos hecho esfuerzos institucionales por coordinarnos efectivamente con la entidad federal encargada de la procuración de justicia con quien hemos sostenido una relación consistente y respetuosa de las atribuciones de cada una de nuestras organizaciones.

Por ello, dentro del entorno sistémico que se ha diseñado para abordar los temas de fiscalización y corrupción, es preciso crear una estructura formal de colaboración entre los distintos entes con competencia sobre estos asuntos.

El pasado 25 de abril firmamos un convenio con la Procuraduría General de la República en el que se busca crear capacidades y fijar conjuntamente los detalles técnicos para la integración de expedientes, a la luz de los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y bajo la concepción de que ambas instituciones comparten el mismo objetivo de salvaguardar los intereses del Estado mexicano.

Más aún, la ASF hizo una propuesta formal al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para que se discutan, de manera abierta y propositiva, las necesidades que tienen los ministerios públicos en nuestro país; es esencial que éstas sean satisfechas en el corto y mediano plazo.

No hay que descartar que, en gran medida, la brecha entre la procuración de justicia y las expectativas ciudadanas se explica por la falta de recursos humanos, financieros y materiales que enfrentan las instituciones responsables.

Retomando el tema central de esta reunión, es importante destacar que, a pesar de que esta entrega de informes individuales se da en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción, conviene aclarar que de acuerdo con los artículos transitorios del decreto por el que se promulgan sus leyes secundarias, hay acciones que derivan de la labor de la ASF que deben seguir las vías observadas en el pasado.

En particular, dado que la Ley General de Responsabilidades Administrativas entra en vigor hasta el 19 de julio de 2017, los actos de los servidores públicos relacionados con la Cuenta Pública 2016 deben valorarse en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o de las leyes locales vigentes, en el caso del gasto federalizado.

Lo anterior significa que la promoción de sanciones administrativas por parte de la ASF para la Cuenta Pública 2016, se realizará ante los órganos internos de control de las instancias fiscalizadas. Asimismo, los pliegos de observación que no sean solventados darán pie a procedimientos resarcitorios que serán conducidos por la ASF.

Posteriormente, con la entrada en vigor de la ley general en la materia, la promoción de sanciones administrativas, cuando se trate de faltas graves, incluyendo procedimientos resarcitorios, será materia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

-----0-----

Ahora bien, acompañando a los 502 informes individuales decidimos poner a su disposición un documento —distinto en contenido y objetivos respecto al Informe General Ejecutivo que presentaremos el 20 de febrero de 2018— que sirva como complemento a la lectura de los resultados de las auditorías, y que hemos denominado “Consideraciones para la Labor Legislativa”.

Dicho documento presenta una sección en torno al impacto que ha tenido la reforma al marco normativo que rige las actividades de la ASF y cómo se traducen estas modificaciones en un valor agregado respecto a lo que se había hecho en años pasados.

Adicionalmente, en otro de sus apartados, planteamos a la Cámara de Diputados una serie de sugerencias particulares en torno a posibles mejoras para fortalecer el marco de actuación de los entes públicos. De manera específica sugerimos 16 reformas legales agrupadas en siete rubros: (1) Recurrencia de observaciones e irregularidades en los tres órdenes de gobierno; (2) Impacto del Gasto Federalizado; (3) Oportunidad en el ejercicio del Gasto Federalizado; (4) Mejora de prestación de servicios al ciudadano; (5) Participación social en la vigilancia del gasto; (6) Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, y (7) Impacto ambiental.

Consideramos relevante para efectos de esta sección, el enfocarnos en las inquietudes y observaciones manifestadas por los legisladores de esta Comisión en distintas oportunidades, como una muestra del potencial que tiene la interacción entre los diputados y el ente fiscalizador para proponer una respuesta efectiva a problemas cuya recurrencia ha generado inercias estructurales y uso ineficiente de los recursos públicos.

Otra sección del documento se refiere a respetuosas sugerencias a los legisladores en cuanto a la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 en torno a los siguientes ámbitos: (1) educación media superior, (2) educación superior, (3) desarrollo urbano, (4) protección social a grupos vulnerables (5) ciencia, tecnología e innovación (6) asuntos laborales y (7) gestión del agua.

Hay que resaltar que las propuestas de la ASF se desprenden de los resultados de las auditorías practicadas —en esta ocasión, principalmente, de desempeño— y que podrían representar argumentos objetivos para sustentar en hechos las discusiones que tendrán lugar en el último cuatrimestre del año para la definición del PEF.

Esto es importante debido a que hasta antes de la reforma de 2016, los resultados de la fiscalización llegaban de manera posterior a la aprobación del Presupuesto de Egresos, es decir, no tenían ningún impacto real en una tarea central de la Cámara de Diputados.

Ahora, con las entregas previstas para junio y octubre, aspiramos a ofrecer a los representantes populares elementos que puedan servirles para ponderar factores técnicos como la eficiencia de programas y políticas públicas, en los debates correspondientes.

Señoras y señores Diputados, asistentes a este evento:

El nuevo marco legal que rige las acciones de la ASF representa un parteaguas en cuanto a la práctica de la fiscalización superior y a su impacto en la lucha anticorrupción. Finalmente, contamos con estructuras formales que nos permitirán influir positivamente en la optimización del aprovechamiento de los recursos públicos, a través de una coordinación más efectiva con todas las instituciones competentes e, inclusive, con la sociedad, por medio del intercambio de información, la complementación de acciones y la discusión de temas de relevancia para la mejora de la gestión gubernamental en México.

Los resultados que presenta la ASF pretenden reflejar, de manera objetiva, lo que sucede en la administración pública nacional en los aspectos ahora revisados.

Es cierto que puede tenerse la percepción de que siempre se trata de las mismas situaciones; esto muestra, no una falta de rigurosidad de parte de la ASF, sino la existencia de problemas estructurales en distintas instituciones y en diversos renglones del gasto que han sido señalados por el órgano fiscalizador; es preciso asumir este carácter estructural para poder implementar soluciones que lo atiendan.

Hemos escuchado en los últimos años comentarios reiterados respecto a una supuesta falta de efectividad de la fiscalización para poner coto a irregularidades, abusos y malos manejos; consideramos que esta posición es compartida por buena parte de la sociedad; sin embargo, estamos convencidos de que, en la medida en que este órgano técnico goce de la confianza de la Cámara de Diputados y sus resultados se transformen en modificaciones legislativas, estaremos coadyuvando a limitar las condiciones en las que estas faltas recurrentes se producen.

La realidad burocrática y los sistemas que ésta genera son, en gran medida, producto del marco legal; no es extraño que el funcionario deba adecuarse a un conjunto de demandas y normativas existentes —de naturaleza implícita o explícita— que lo conduzca a un bajo desempeño o abra los espacios para la comisión de irregularidades.

La Cámara de Diputados está llamada a influir, de modo determinante, en la implementación de un ambiente de control que le permita al funcionario público saber con precisión sus responsabilidades, estar consciente de los límites de su mandato y asumir el costo de sus acciones como depositario de la confianza de la ciudadanía.

Finalmente, agradezco en este foro el apoyo y el compromiso de esta Legislatura y especialmente de su Comisión de Vigilancia, con la institución fiscalizadora y el cumplimiento de sus nuevas obligaciones. Reitero que esta Comisión, bajo la presidencia del Diputado Luis Maldonado, es, sin lugar a dudas, aquella que más ha contribuido al fortalecimiento de la ASF.

Señoras y señores, gracias por su atención.